



Área Acción Social, Inclusión,
Voluntariado y Participación
Ciudadana.

ANUNCIO DE SUBSANACIÓN RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE «SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA INTERCULTURALIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS MIGRANTES (2023)»

De conformidad con lo dispuesto en la Base 17 de las reguladoras de la Convocatoria de «Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para para el fomento de la interculturalidad e inclusión social de personas migrantes (2023)», se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular, para **subsana**r los defectos detectados en la documentación presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación, apercibiéndoles de que, en caso de no proceder a la subsanación requerida, se les tendrá **por desistidos** de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de dicha Ley.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para ello, se deberán seguir los siguientes pasos, de acuerdo con lo establecido en la Base 16.B.:

- 1) La presentación de la documentación se realizará a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), accediendo al «Área Personal», apartado «Mis expedientes»
- 2) Para acceder al «Área Personal», deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve.
- 3) Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesado. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios disponen de un mecanismo de búsqueda.
- 4) Localizado el expediente, accedemos al mismo pulsando en el botón «Acceder al expediente» y una vez dentro nos mostrará toda la información relativa a dicho

1

Código Seguro De Verificación	SaLc2IN8Og48Z6kBaAF8PQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura Abenchara González González - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Participación Ciudadana y Diversidad	Firmado	11/10/2023 12:55:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SaLc2IN8Og48Z6kBaAF8PQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2



expediente.

5) Para la presentación de la documentación se debe pulsar el botón «Iniciar aportación».

Cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

Relación de entidades y subsanaciones a realizar por cada una de ellas:

1. ASOCIACION BENEFICA ONG SER HUMANO (Exp. E2023004919S00019).

- **Anexo I**

Deben presentar cumplimentado el anexo I, conforme al modelo publicado, tal y como se indica en las bases reguladoras de la subvención.

2. FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO (FÜNDEC) (Exp. E2023004919S00024).

- **Anexo I**

La entidad debe especificar la fecha de ejecución del proyecto (indicando día, mes y año) ya que la fecha propuesta en el Anexo I genera confusión.

(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	SaLc2IN8Og48Z6kBaAF8PQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Laura Abenchara González González - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Participación Ciudadana y Diversidad	Firmado	11/10/2023 12:55:22	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SaLc2IN8Og48Z6kBaAF8PQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2	